RESOLUCIÓN N° 399

(29 de agosto de 2026**)**

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDAD DE MENOR CUANTIA N° SAMC2026-262 DEL 29 DE AGOSTO DE 2026, CUYO OBJETO LO CONSTITUYE EL: EL MUNICIPIO DE ANORÍ SELECCIONARÁ LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA QUE RESPALDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS Y QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANORÍ ANTIOQUIA, en uso de sus facultades constitucionales legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 42 de la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Municipal 015 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Anorí, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de suministro, consideró necesario y oportuno, adelantar el proceso contractual que tiene por objeto: **EL MUNICIPIO DE ANORÍ SELECCIONARÁ LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA QUE RESPALDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS Y QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

Que el procedimiento de selección estuvo sujeto a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC2026-262, conforme a la Ley 1150 de 2007

Que la Administración Municipal de Anorí, elaboró y aprobó los estudios previos para el presente proceso, en cumplimiento del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 con fundamento en dichas disposiciones y cumplido los requisitos previos, se procedió a dar inicio al proceso contractual.

Que el presupuesto destinado por el Municipio de Anorí para el contrato a celebrar, asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CIECINCUENTA Y OCHOMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/L $ 292.358.252** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 00453 del 11/08/2026

.

Que el pasado 21 de agosto de 2026 el Municipio de Anorí, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector y estudio del mercado, la matriz de riesgos y los estudios previos, de la Selección Abreviada en Modalidad de Menor Cuantía SAMC2026-262. en la página Web del Portal Único de Contratación (SECOP) www.contratos.gov.co, los cuales estuvieron disponibles para consulta, así como lo estaban también físicamente en la Secretaría de Servicios Administrativos.

Que, en virtud de los principios de transparencia y publicidad, a través del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones, la Alcaldía Municipal de Anorí invitó a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participaran en las diferentes etapas del presente proceso de selección.

Que, durante el trámite del referido proceso, incluso desde el aviso de convocatoria, se dio aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en consonancia con la convocatoria pública, el proyecto de pliegos y el cronograma del proceso, ítem “manifestaciones de interés para limitar el proceso exclusivamente a MIPYMES, no obstante, dentro de dicho término únicamente se recibió una solicitud para limitar el proceso al ámbito departamental, por lo que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 no es posible limitar el proceso a MiPymes.

Que durante el trámite del referido proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas acordes con el cronograma de actividades.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, corresponde al Alcalde Municipal, como ordenador del gasto, ordenar la apertura del presente proceso de selección.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente, el Alcalde Municipal de Anorí, Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. **SAMC2026-262**, que tiene por objeto: **EL MUNICIPIO DE ANORÍ SELECCIONARÁ LA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA QUE RESPALDE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS Y QUE GARANTICEN LA PROTECCIÓN A LAS PERSONAS, ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la iniciación de todos los trámites correspondientes al presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas, señaladas en los pliegos de condiciones. El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y sus anexos, como son los documentos precontractuales, podrán ser consultados en la página Web: www.colombiacompra.gov.co la cual sirve de enlace al SECOP II, y en la Oficina de la Secretaría de Servicios Administrativos, ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Anorí, Calle 30 # 30-09, Parque Principal.

ARTÍCULO CUARTO: Disponer para el presente proceso, con los recursos soportados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 00453 del 11/08/2026 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CIECINCUENTA Y OCHOMIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS M/L $ 292.358.252.

ARTÍCULO QUINTO: El cronograma del presente proceso es el siguiente:

El cronograma del proceso se Selección de Menor Cuantía SAMC2026-262 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto pliego de condiciones, Estudios previos, invitación a veedurías ciudadanas yestudios del sector	**21 DE AGOSTO DE 2026**	Portal del sistema Electrónico de Contratación Pública: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones a lProyecto de Pliego de Condiciones.	**DESDE EL 21 DE AGOSTO DE 2026 HASTA EL 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 18:00PM**	Por correo electrónico seradmon@anori-antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones delproyecto de Pliego de Condiciones	**28 DE AGOSTO DE 2026**	Portal del Sistema Electrónicode Contratación Pública: www.contratos.gov.co
Expedición y publicación de la Resolución de apertura y Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.	**28 DE AGOSTO DE 2026**	Portal del Sistema Electrónicode Contratación Pública: www.contratos.gov.co

Plazo para manifestación de interéspor parte de los interesados enparticipar en el proceso de selección. (Audiencia de consolidación de oferentes en caso derequerirse).	**HASTA LAS 10:00 PM DE 01 SEPTIEMBRE DE 2026**	Por correo electrónico: seradmon@anori-antioquia.gov.co
Plazo para la presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	**01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 a LAS 18:00 PM**	Por correo electrónico seradmon@anori-antioquia.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliegode Condiciones Definitivo.	**02 DE SEPTIEMBRE DE 2026**	Portal del Sistema Electrónicode Contratación Pública: www.contratos.gov.co
Plazo para expedir Adendas.	**El 02 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 18:00PM**	Portal del Sistema Electrónicode Contratación Pública: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar propuestas, apertura de las propuestas y cierre del proceso.	**03 DE SEPTIEMBRE DE 2026HASTA LAS 18:00PM**	**Cra 30 No. 30-09 Alcaldía Municipal oficina deServicios Administrativos.**
Publicación de Informe de evaluación.	**04 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 18:00 PM**	Portal del Sistema Electrónicode Contratación Pública: www.contratos.gov.co
Plazo para presentación de observación y subsanación de documentación.	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 16:00 PM**	Por correo electrónico seradmon@anori-antioquia.gov.co
Respuesta a las observaciones del informe de evaluación.	**10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 18:00PM**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.contratos.gov.co
Acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto.	**11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM**	Cra 30 No. 30-09 Alcaldía Municipal oficina de Servicios Administrativos.
Legalización del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación del contrato.	Cra 30 No. 30-09 Alcaldía Municipal oficina de Servicios Administrativos.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, para que participen en las diversas etapas del proceso, en virtud de los principios de la transparencia y publicidad, con base en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Anorí, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2026

GUSTAVO ALFREDO SILVA GUTIÉRREZ
Alcalde Municipal